



DECANATO
RESOLUCIÓN N° 1426
SAN LORENZO, 26 DE JUNIO DEL AÑO 2025. -

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 19/2025 “ADQUISICIÓN DE PIZARRONES ACRÍLICOS PARA SEDE CENTRAL Y FILIALES” CON ID N° 467288.

VISTO: El Memorandum del Comité de Evaluación, en la que remite el Informe N° 19/2025, donde recomienda la Adjudicación del Procedimiento de Menor Cuantía Nacional N° 19/2025 “Adquisición de Pizarrones Acrílicos para Sede Central y Filiales” con ID N° 467288. -----

CONSIDERANDO: La Ley N° 1535/99 “DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO”. -----

La Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”. -----

El Art. 54° de la Ley 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” en la que establece: *El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación.* -----

El Decreto N° 2264/24 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”. -----

La Resolución de la DNCP N° 230/25 “POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”. -----

La Ley N° 7408/24 “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025”. -----

El Decreto N° 3248/25 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7408/24 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025”. -----

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción. -----

POR TANTO, EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE: -----

Artículo 1. – ADJUDICAR el procedimiento de Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 19/2025, “Adquisición de Pizarrones Acrílicos para Sede Central y Filiales” con ID N° 467288, en la modalidad de Contrato Abierto a la firma *FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ* con RUC N° 787858-3, por un monto mínimo de Gs. 25.000.000 (guaraníes veinticinco millones) y un monto máximo de Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones) conforme al siguiente detalle: -----

N°	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	Pizarras Acrílicas Colgantes de 3.00mts. de largo y 1.20mts. de ancho.	Unidad	Unidad	1	Franci Emprendimientos	Nacional	1.330.000	1.330.000
2	Pizarras Acrílicas Colgantes de 3.80mts. de largo y 1.20mts. de ancho.	Unidad	Unidad	1	Franci Emprendimientos	Nacional	1.420.000	1.420.000
Total								2.750.000

Artículo 2. – DESIGNAR como Administrador del Contrato al Lic. Jaime Hernán Alegría Céspedes, con Cédula de Identidad N° 1.857.191, Jefe Interino de la Sección de Gestión de Contratos, quien será responsable de la supervisión y gestión de la ejecución contractual, así como de la carga y actualización de los principales datos de ejecución en el Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas. -----

Artículo 3. – IMPUTAR los gastos derivados de la presente contratación al Subgrupo 534 – Equipos Educativos y Recreacionales. -----

Artículo 4. – COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar. -----

Lic. VÍCTOR RAMÓN NOGUEZ ESPÍNOLA
SECRETARIO

Dr. ROBERT DANIEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ
DECANO